



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

DIR. DE ADM. Y FINANZAS - DEPTO. DE PATENTES Y RENTAS

Solicitud de Patente

Comercial Industrial De Alcoholes

Nombre o Razón Social del Solicitante		R.U.T.
Dirección del local donde se desea ejercer la Actividad		Fono
Dirección Postal		E-mail
Giro Principal		
Giro Anexos		
Firma / Nombre y R.U.T. Socio		Firma Rep. Legal / Nombre R.U.T.

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales (Indicar Rol Avalúo S.I.I.).
 - Recibo de Iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance.
 - Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura.
 - Contrato de arriendo de local o acreditar ser su propietario (Escritura/Dominio)
 - En caso de personas jurídicas escritura de Constitución de Sociedad o Fotocopia de Extracto. Certificado de vigencia Sociedad y del Rep. Legal(Conservador Bienes Raíces).
 - En caso de productos alimenticios, resolución, sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer, O'Higgins 297 Piso 3'.
 - En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C. - Cochrane 1148.
 - Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
 - Artes marciales: Autorización de la Comandancia de Guarnición.
 - Declaración de letreros de publicidad, en reverso de esta solicitud.**
- ADEMAS, PARA PATENTES DE ALCOHOLES:**
- Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 4 Ley de Alcoholes N° 19.925.
 - Informe de Antecedentes emitidos por el Registro Civil
 - En Caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vinos y Licores, Inscripción en SAG (Angol 262).
 - Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha Recepción	N° Ingreso	N° Folio	Firma Funcionarios que recibe	
N°	Pase a	Plazo Días	Fecha	
Observaciones				

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VIA PUBLICA



- 1.- La Ordenanza Municipal, sobre Publicidad y Propaganda, de fecha 14.07.97, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública.
- 2.- Derechos de Publicidad, Comuna de Chiguayante.
 - A) Letreros Luminosos : 1/2 UTM el m2 anual.
 - B) Letreros No Luminosos: 1 UTM el m2 anual.
 - C) Letreros Iluminados : 1/2 UTM el m2 anual.
- 3.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrá el negocio para lo cual deberá llenar el cuadro Declaración de letreros que se incluyen en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- 4.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración, registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE LETREROS

LETRERO 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en m2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en m2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
LETRERO 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en m2	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total Superficie Letreros Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
Total Superficie Letreros No Luminosos			<input style="width: 100%;" type="text"/>
_____ Firma Contribuyente			

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total m2 Letrero Luminoso

Total m2 Letrero No Luminoso

V° B° Jefe